



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 055- 2022/SG

Lima, 29 ABR 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 de mayo de 2022, a don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a su cargo, hasta que se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 01 de mayo de 2022, a don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a su cargo, hasta que se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Cecilia Mónica Espiche Elías
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 107-5660
para conocimiento y fines cumpto con
Transcribir:.....
Atentamente, 02 MAY 2022
Lourdes E. Díaz Rosas
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

